

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000002



PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INTROMEX S.A., y NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
INTROMEX S.A.....



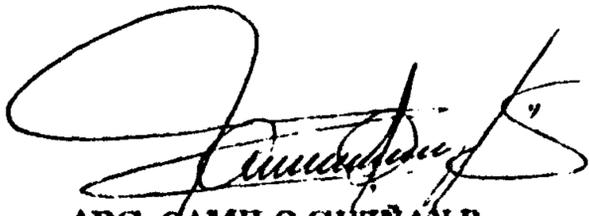
EL PAGO EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Protocolos a su cargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Notarial, sírvase incorporar los siguientes documentos: - - - - -

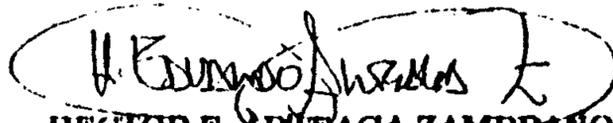
- a) Un acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INTROMEX S.A., celebrada el día diez de enero del año dos mil, a las diez horas en la que se acuerda el aumento del capital suscrito de la compañía en la cantidad de diez millones de sucres, de tal manera que sumado al ya existente da la cantidad de veinticinco millones de sucres; - - -
- b) Un nombramiento de Gerente General de la compañía INTROMEX S.A. otorgado a favor del señor Héctor Eduardo Arteaga Zambrano el tres de junio de mil novecientos noventa i seis e inscrito el cinco de junio del mismo año. - - - - -

Hago esta petición en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTROMEX S.A. - - - - -



ABG. CAMILO GUZÑAY P.
Registro. No. 8.611

Es Justicia,...



HECTOR E. ARTEAGA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL - INTROMEX S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INTROMEX S.A., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS
MIL, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de enero del dos mil, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía INTROMEX S.A., ubicada en la ciudadela Saucos III, Mz 240, villa 14 se reúnen las accionistas de la compañía, de la forma prevista en el Art. 280 de la Ley de Compañías, es decir, sin necesidad de convocatoria previa. Las accionistas: Héctor Eduardo Arteaga Zambrano, propietario de catorce mil novecientas cincuenta i cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Grace Elizabeth Lasso Romó, propietaria de treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Héctor Gehová Arteaga Zambrano, propietario de quince acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Universal para tratar el tema que se expresará mas adelante.

Para el efecto, preside la sesión la señora Grace Elizabeth Lasso Romo y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el señor Héctor Eduardo Arteaga Zambrano.

Una vez realizada la lista de asistentes, se constata que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía.

A continuación, la Presidente de la Junta propone el único punto a tratarse en esta reunión:

Punto Único.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, la Junta Universal de Accionistas se dispone a tratar el punto único. Al respecto, la Presidente de la Junta manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito y toda vez que la sociedad ha establecido un capital autorizado en treinta millones de sucres, propone y mociona que se aumente el capital suscrito de la compañía en diez millones de sucres más, de tal manera que sumado al existente quede en la cantidad de veinticinco millones de sucres; así mismo propone que dicho aumento de capital se lo haga mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de ellas sea realizado en numerario. Puesta a consideración de la Junta la moción de la señora Presidenta y luego de una breve deliberación, ésta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la

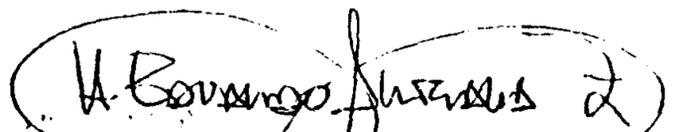
compañía en la cantidad de diez millones de sucres, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en numerario por los accionistas que suscriban dichas acciones.

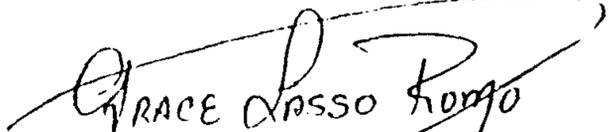
A continuación, una vez que los accionistas han decidido por unanimidad acogerse al derecho de preferencia, aprueban así mismo por unanimidad la siguiente suscripción:

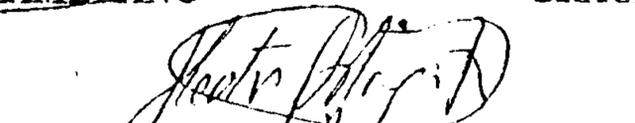
- a) El señor Héctor Eduardo Arteaga Zambrano, suscribe nueve mil novecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en efectivo el veinticinco por ciento de su valor, es decir la cantidad de dos millones cuatrocientos noventa i dos mil quinientos sucres;
- b) La señora Grace Elizabeth Lasso Romo, suscribe veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en efectivo el veinticinco por ciento de su valor, es decir la cantidad de cinco mil sucres; y
- c) El señor Héctor Gehová Arteaga Zambrano, suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en efectivo el veinticinco por ciento de su valor, es decir la cantidad de dos mil quinientos sucres.

A continuación la Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad protocolizar esta acta de Junta General Universal, de conformidad con lo establece el artículo 172 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta; hecho ésto, los accionistas asistentes firman la presente acta, en señal de aceptación, siendo las once horas diez minutos.


HECTOR E. ARTEAGA ZAMBRANO


GRACE E. LASSO ROMO


HECTOR G. ARTEAGA ZAMBRANO

Guayaquil, Julio 3 de 1996

00000004

Señor
HECTOR EDUARDO ARIEAGA ZAMBRANO
Ciudad.

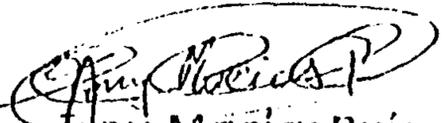
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarme que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INIRONEX S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

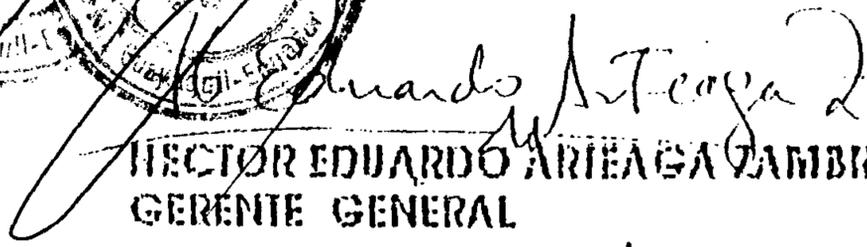
Usted reemplaza en sus funciones al señor **Tony Macías Ruiz**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo de éste Cantón**, Abogado **Eduardo Falquéz Ayala**, el **28 de Marzo de 1996**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **10 de Mayo de 1996**.
Atentamente,


Tony Macías Ruiz
Secretario de la Junta


EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INIRONEX S. A.** para el cual he sido elegido.


HECTOR EDUARDO ARIEAGA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Junio 3 de 1996

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente de Aca
Folio (s) 29.542 / Registro Mercantil No.
3210 Suplemento No. 15.282 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Junio de 1976

~~LCDO. GABRIEL TORRES ALVAREZ~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
28.912 / del Registro Mercantil de 1976
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 5 de Junio de 1976

~~LCDO. GABRIEL TORRES ALVAREZ~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000007

DILIGENCIA:- ABÓGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el Numeral Segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia y, a la petición presentada, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, el ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTROMEX S.A., y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INTROMEX S.A, que antecede.- Guayaquil, catorce de Enero del año dos mil.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.

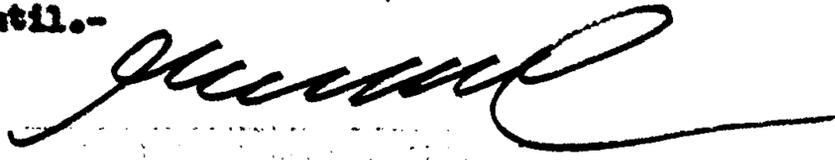
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Notario Vigésimo
Primero del Cantón
Guayaquil
CANTÓN
GUAYAQUIL
Enero de 2002
Guayaquil, 14 de Enero de 2002

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de la compañía INTROMEX S.A., de fojas 5.086 a 5.092, número 1.519 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

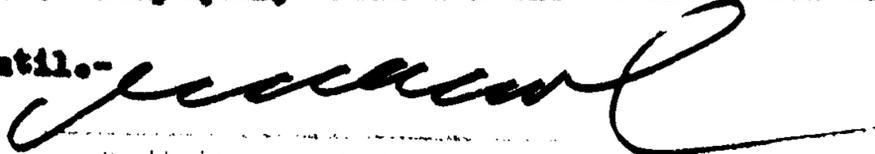
re 1.948 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado un ejemplar de esta Protocolización de Documentos de Aumento de Capital Suscrito de la compañía INTRONEX S.A. - Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía INTRONEX S.A. - Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR LUIS ALONSO ALONSO
Registrador Mercantil del Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación a la compañía INTRONEX S.A. - Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Protocolización de Documentos a fojas 24.737 del Registro Mercantil de 1.996; i, 37.877 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR LUIS ALONSO ALONSO
Registrador Mercantil del Guayaquil

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

0002

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFOR-
MA PARCIAL DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COMPAÑIA INTROMEX
S.A.-----

Cuantía: 10'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Público Trigésimo de este cantón, comparece el señor HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO, representante legal de la compañía INTROMEX S.A., mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía INTROMEX S.A., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública señor HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTROMEX S.A., mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INTROMEX S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, aprobada por la

Abogado PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

Superintendencia de Compañías mediante resolución de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diez de mayo de mil novecientos noventa y seis; b) En la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete se aprobó el aumento del capital suscrito de la compañía, así como la fijación de un capital autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTROMEX S.A. declara lo siguiente: a) Que procede a aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, de tal modo que sumado al capital anterior, éste queda en QUINCE MILLONES DE SUCRES; b) Así mismo, se procede a fijar un capital autorizado en la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES; Y c) Procede a reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, de conformidad con lo estrictamente resuelto, aprobado y redactado en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, la misma que se agregará a esta escritura pública. De la misma manera, el señor HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTROMEX S.A. declara bajo juramento que las acciones emitidas en el aumento de capital acordado por la Junta General están íntegramente suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento de su valor, tal y como consta en el acta respectiva y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-

 Se agregan a esta escritura pública, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la compañía INTROMEX S.A. y la copia

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTROMEX S.A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DIEZ HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en la oficina de la compañía INTROMEX S.A., ubicada en la Ciudadela Sauces V, manzana No. 236, villa No. 15, se reúnen los accionistas de la compañía: Héctor Eduardo Arteaga Zambrano, propietario de cuatro mil novecientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Héctor Jehová Arteaga Zambrano, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Grace Elizabeth Lasso Romo, propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

Para el efecto, preside la sesión, la señora Grace Elizabeth Lasso Romo, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Eduardo Arteaga Zambrano, Gerente General de la compañía.

Inmediatamente se elabora la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de cinco millones, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagado en un cien por ciento de su valor.

A continuación se pone a consideración de la Junta, el temario a tratarse en la presente sesión de junta universal de accionistas:

- a) Aprobar el aumento de capital de la compañía;
- b) Fijar un capital autorizado;
- c) Aprobar la reforma de estatutos de la compañía; y
- d) Autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione el aumento acordado.

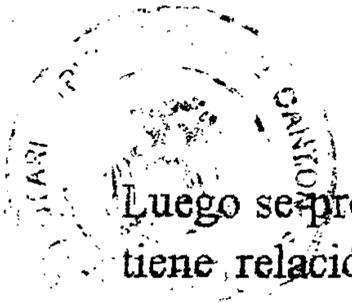
Una vez expuesto el orden del día, éste es aprobado por unanimidad por la Junta reunida e inmediatamente se dispone a tratar el primer punto, que dice relación al aumento de capital de la compañía. Con respecto a ello,

manifiesta la Presidente de la Junta, que por convenir a los intereses de la sociedad, es menester aumentar el capital suscrito de la compañía. Para ello propone que dicho aumento sea de diez millones de sucres. Así mismo, manifiesta la Presidente que el aumento del capital se lo haga mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de ellas, sea realizado en numerario. Puesta a consideración de la Junta, la moción de la señora Presidente y luego de una breve deliberación, ésta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de diez millones de sucres, de tal forma que sumado al capital suscrito existente, quedaría en la cantidad de quince millones de sucres.

A continuación, manifiesta la Presidente de la Junta, que debe esta Junta, acordar la suscripción de las nuevas acciones que van a emitirse, debiendo los accionistas asistentes establecer si se acogen o no al derecho de preferencia. Dicho ésto, los accionistas reunidos en esta Junta General, deciden por unanimidad acogerse al derecho de preferencia y aprueban, así mismo por unanimidad la siguiente suscripción:

- a) El señor Héctor Eduardo Arteaga Zambrano suscribe nueve mil novecientos setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en efectivo el veinticinco por ciento de su valor, es decir, dos millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos sucres;
- b) El señor Héctor Jehová Arteaga Zambrano suscribe diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en efectivo el veinticinco por ciento de su valor, es decir, dos mil quinientos sucres; y
- c) La señora Grace Elizabeth Lasso Romo ha suscrito veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en efectivo el veinticinco por ciento de su valor, es decir, cinco mil sucres.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que dice relación con la fijación de un capital autorizado. Toma la palabra la Presidente de la compañía y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se debe fijar el capital autorizado en la cantidad de treinta millones de sucres. Puesta a consideración de la Junta la propuesta de la Presidente, ésta luego de una breve deliberación, resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de treinta millones de sucres.



Luego se procede a conocer y resolver el tercer punto del orden del día, que tiene relación con la reforma de estatutos de la compañía. Al respecto, solicita la palabra el señor Héctor Jehová Arteaga Zambrano y manifiesta que una vez que se ha resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía y se ha fijado un capital autorizado, es menester reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente, de tal forma que propone que se reformen los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del estatuto social que dicen actualmente: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". Por ello, propone que los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al quince mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". Puesta a consideración de la Junta la moción del señor Héctor Jehová Arteaga Zambrano, ésta luego de una breve deliberación decide aprobar por unanimidad de votos la reforma del artículo quinto y sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía.

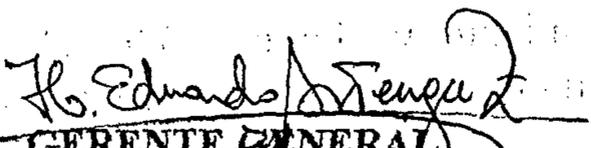
[Handwritten signature]
 RIGESIMC
 AYAGUIRO

Inmediatamente se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, que es el de autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones tomadas en esta Junta. Por lo que la Junta decide por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía, señor Héctor Eduardo Arteaga Zambrano para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía, a fin de perfeccionar las resoluciones tomadas en la Junta reunida el día de hoy.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez hecha, es leída a todos los asistentes, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando para constancia al pie de la presente. Acto seguido, se levanta la sesión, siendo las doce horas.

F) HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO; F) HECTOR JEHOVA ARTEAGA ZAMBRANO; F) GRACE ELIZABETH LASSO ROMO.

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL. Guayaquil, mayo 9 de 1997.


GERENTE GENERAL

Guayaquil, Junio 3 de 1.996



Señor
HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INTROMEX S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en sus funciones al señor Tony Macías Ruíz, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo de éste Cantón**, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el **28 de Marzo de 1.996**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **10 de Mayo de 1.996**.
 Atentamente,

Tony Macías Ruíz
 Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTROMEX S. A.** para el cual he sido elegido.

HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Junio 3 de 1.996

En la presente fecha queda inscrito, este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 29.542 / Registro Mercantil No.

9210 / Repertorio No. 15.282 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Junio de 1996

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

28.412 / del Registro Mercantil de 1996

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 5 de Junio de 1996

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO TRIGESIMO
 Guayaquil - Ecuador

certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. Agregue usted señor, Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. f) Ilegible. Abogado Camilo Guzmán Palacios.- Registro ocho mil seiscientos once.- Guayaquil." - Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

H. Eduardo Arteaga Zambrano
 HÉCTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO
 INTROMEX S.A.

Céd. Ciu. No. 130502285-5

R.U.C. No. 0991349472001

PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO TRIGESIMO
 GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten signature]

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0007

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTROMEX S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

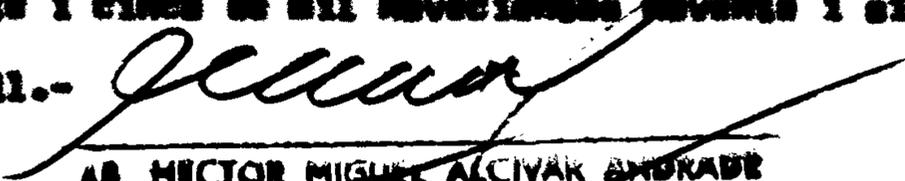


RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la COMPAÑIA INTROMEX S.A., otorgada ante mí el día doce de mayo de mil novecientos noventa i siete, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número dos dos tres ocho, dictada el cinco de Junio de mil novecientos noventa i siete, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos noventa i siete.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

GENEFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0002238, dictada el 05 de Junio de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita -

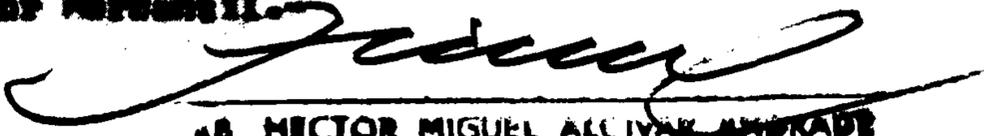
esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INTRONEX S.A., de fojas 37.874 a 37.883, número 11.030 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.280 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.736 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de la Cámara de Comercio de Guayaquil de INTRONEX S.A.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.97-2-1-1-0002238, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INTROMEX S.A.-Guayaquil, junio 27 de 1.997. *la*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

